



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Reconocer a D. Pedro José Ortega Navarro el total del tiempo de servicios previos prestados en la Administración Pública, y sumarle los días trabajados en este Ayuntamiento desde 13 de junio de 2017, fecha de su contrato de relevo, con lo que actualmente cuenta con 2 bienios.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del primer quinquenio se producirá en su caso, el día 14 de junio de 2024.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado, a los representantes sindicales y a los servicios interesados por el control de nómina.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

3.1.- EDUCACIÓN.

ÚNICO.- ÚNICO.- Designar como Director en funciones, de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín" a D. José García Llopis.

4º.- ÁREA DE HACIENDA Y BOMBEROS.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Recursos Reposición contra Diligencias de Embargo/Providencias de Apremio.

4.1.1.1.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2019/01676 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

4.1.1.2.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190005745, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.1.3.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 180019965, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

FECHA DE FIRMA: 29/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D46421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



4.1.1.4.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibo 180024641, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

4.1.1.5.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 180017860 y 180021396, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.1.6.- Se retira el asunto por duplicidad con el punto 4.1.1.2.

4.1.1.7.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 190015864, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.1.8.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 190018227, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.1.9.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 190016127, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.1.10.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 190013679,190013710 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

4.1.2.- Fraccionamientos.

4.1.2.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2618, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil doscientos cuarenta y tres euros con un céntimo (2.243,01 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.2.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2620, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil ciento sesenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (3.165,77 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

FECHA DE CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
29/09/2020
29/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



4.1.2.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2622, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento veintinueve euros con veintitrés céntimos (2.129,23 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 23 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2020.

En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **29,23 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio Operaciones Pagadas *	de	Ratio Operaciones Pendientes de Pago *	de	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	7		49,26		25,24
Gerencia Municipal Urbanismo	17,86		49,22		27,14
Inst. M. Deportes (IMDECU)	17,81		102,98		74,07
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	0		69,48		69,48
E.P AGUAS DE CUENCA SL	1		30		29,41
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL				
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO APORTA DATOS ANTE ESTA INTERVENCIÓN				
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	40		40		40

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

ÚNICO.- ÚNICO.- Nombrar a los trabajadores que se contratarán a jornada completa y por un periodo de 6 meses, para los puestos de un Director, un Monitor y ocho Alumnos/Trabajadores, así como aprobar el listado

HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
FECHA DE FIRMA: 29/09/2020
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MELERO, JUAN MANUEL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380

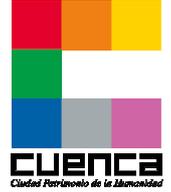




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



con los candidatos que figuran como reservas y que tendrá validez solamente durante y para la ejecución de este proyecto RECUAL, extinguiéndose a su finalización.

PUESTO: DIRECTOR

1.- LÓPEZ ARROYO, JESÚS

Reservas:

DE CASTRO GÓMEZ, M^a JESÚS
LLANDRÉS SERRANO, M^a MERCEDES
OLMEDA PEÑARRUBIA, PEDRO ISMAEL
HERAS CALLE, ANA
PUERTA GUIJARRO, M^a ELENA
INIESTA DE LA CRUZ, SONIA
NAVARRO LEÓN, LORENA
FUENTES CANA, ELISABET

PUESTO: MONITOR

1.- PINEDO CAÑAS, JUAN ÁNGEL

Reservas:

DANIEL SÁIZ MUÑOZ

PUESTO: ALUMNOS-TRABAJADORES

- 1.- ANTONIO DE BLAS GARCÍA**
- 2.- ARTURO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**
- 3.- JOSÉ BUSTAMANTE BUSTAMANTE**
- 4.- ANTONIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**
- 5.- JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ**
- 6.- AMPARO MONTOYA VARGAS**
- 7.- CARMEN ÁLVAREZ GARCÍA**
- 8.- MANUEL MARTÍNEZ CORPA**

Reservas:

PÉREZ PUENTE, NATALIA
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, ÁNGELA
MAESO NAVARRO, JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE BERMÚDEZ, SARAY
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, RAQUEL
ALCAÑIZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, JONATAN
MUELAS OREJON, JAIME

FECHA DE FIRMA: 29/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380

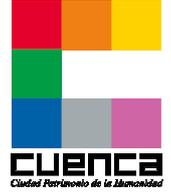




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



PANADERO GASCUEÑA, VÍCTOR MANUEL
AGUILAR CRESPON, ALBERTO
PARRILLA BUSTAMANTE, JAVIER
CANALES ROMÁN, CARLOS
CANO ARIAS, SONIA
BUENACHE ADILLO, MIGUEL ÁNGEL
CABALLERO USANO, ANA ISABEL
GARRIDO LÓPEZ, SANTIAGO
GONZÁLEZ MUÑOZ, SAMUEL
LÓPEZ DUARTE, ISIDRO
JIMÉNEZ BUSTAMANTE, ANA CRISTINA
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, GERSON
GALÁN PORTELA, GONZALO
EL AKRAOUI, ZOHRA
CORREA, HENRY DOLOLRES
SHARASHENIDZE, LIA
SERNA GÓMEZ, M^a VICTORIA
INIESTA DE LA CRUZ, SONIA
PUNTIEL SUÁREZ, ROBERT
ALBERTO ARCOS, MARTA
BAUTISTA ARIAS, GLENNYS DENISSE
GONZÁLEZ PÉREZ, DANIEL
MORANTE SOBRINO, ANA MARÍA
MOTOS MOTOS, ROSA
ALBERTO ARCOS, DIEGO
SANTIAGO GONZÁLEZ, CÉSAR MIGUEL

5.2.- ÁREA DE INFORMÁTICA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración con la UCLM, que a continuación se transcribe, para la realización de un trabajo Fin de Grado de un *pentesting* de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (<https://www.cuenca.es/>) y sus subdominios, supervisado por profesores del centro y en todo momento coordinado con el Área de Sistemas Informáticos y Comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

6.1.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la ONG "Otro Mundo es Posible", que a continuación se transcribe, para la instalación de juegos infantiles adaptados a niños con diversidad funcional en parque público de Cuenca.

SEGUNDO.- Remitir una copia del convenio al Servicio de Patrimonio para la inclusión de los juegos infantiles cedidos en el inventario municipal de bienes.

TERCERO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

FECHA DE FIRMA: 29/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



7.1.- OBRAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación de las obras denominadas: Reparación y mantenimiento de las dos pistas exteriores, accesos, vestuarios y almacenes del pabellón polideportivo municipal "El Sargal".

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 216.999,65 euros (I.V.A. incluido), para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del Informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 11 de julio de 2019.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma presentación electrónica, con un único criterio de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación, y demás trámites que sean precisos.

** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Se justifica la urgencia del asunto a tratar, puesto que había que volver a renegociar la regulación del teletrabajo y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

Adopción de Acuerdo, si procede sobre prorrogar la situación actual de teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 19 de junio de 2020 sobre reincorporación del personal municipal al trabajo presencial y la situación de trabajo no presencial a las personas que lo tienen reconocido y en las mismas condiciones salvo que los Jefes del Servicio consideren que las funciones encomendadas se deben realizar presencialmente, o que autoricen también motivadamente a otros trabajadores que la soliciten.

SEGUNDO.- Solicitar a los Jefes de Servicio para que presenten en el plazo de 15 días un plan de trabajo del servicio que organice el trabajo a distancia, señalando cuantos puestos van a tener esa forma de trabajo, los días en que el personal va a asistir presencialmente al puesto de trabajo y la forma en que se va a garantizar la atención a los ciudadanos y la prestación del servicio.

Los criterios para determinar quiénes van a trabajar a distancia tienen que tener en cuenta la naturaleza del puesto y que la situación de la conciliación familiar ha cambiado desde la apertura de los centros educativos. Igualmente señalarán los números de los terminales telefónicos operativos.

TERCERO.- A la vista de la planificación anterior podrá modificarse la relación de personas que presten su trabajo a distancia y las condiciones en que se preste.

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
29/09/2020
29/09/2020

PLIEGO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

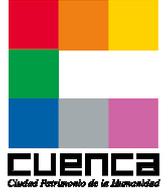
NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC23FE106CE8917FD4380





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y diez minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 29/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23FE106CE8917FD4380

